



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Santa Cruz de Tenerife

**DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en Sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"7. Expediente relativo a Modificación de la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto 2017. Aprobación inicial.**

Visto el expediente del enunciado, -----

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria con fecha 7 de julio de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

*"Visto el asunto de referencia, por este Servicio de Gestión Presupuestaria, se emite el siguiente informe propuesta.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO: Con fecha 27 de enero de 2017 se adopta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2017, siendo publicado el mismo, el día 1 de febrero de los corrientes, entrando en vigor ese mismo día.*

*SEGUNDO: En el expediente, según lo dispuesto en los arts. 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo) figura, entre la documentación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, contemplando entre otras la relación de las "Transferencias y Subvenciones Nominadas" en la Base 27.*

*TERCERO: Se presenta con fecha 3 de julio de los corrientes por el Servicio de Gestión y Control Medioambiental y del Territorio, escrito donde se contiene, entre otras peticiones, la solicitud de la inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, de una subvención nominada en favor de la entidad Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible, atendiendo a su fin u objeto conforme al siguiente detalle:*

<i>Subvención Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible Aplicación N7414.17211.48390</i>	<i>Crédito: 140.000,00</i>
--	----------------------------

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Considerando que la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto constituye una alteración de uno de los documentos del mismo, conforme se detalla en art. 165 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, atendiendo a la naturaleza reglamentaria de estos, se estima que el procedimiento para su modificación debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto, regulado en los arts. 168 a 171 del citado texto legal, por lo que, previo informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica, se deberá someter el expediente a la Junta de Gobierno de la Ciudad y al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos.

**SEGUNDO:** Una vez aprobado, en su caso, deberá someterse el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del acuerdo de aprobación inicial. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las correspondientes reclamaciones. La modificación de las Bases de Ejecución se podrá considerar definitivamente aprobada si durante dicho período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma.

En base a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, con el fin de dar trámite a la propuesta del Servicio de Gestión y Control Medioambiental y del Territorio, por este Servicio se tiene a bien informar y proponer la modificación puntual de la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 donde se recoge la relación de "Transferencias y Subvenciones Nominadas", en el sentido de incluir una subvención nominada a favor de la entidad "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible", atendiendo a su fin u objeto, de manera que donde dice:

### BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos". Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correillo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consortio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Circulo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00 €

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00 €
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS-ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00 €
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €

Pase a decir:

**BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS**

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos". Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consorcio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00€
Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS-ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00 €
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €
<b>Subvención "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible" Aplicación N7414.17211.48390</b>	<b>140.000,00 €</b>

En consecuencia con lo expuesto, se propone elevar al Pleno de la Corporación, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos I Área de Hacienda y Recursos Humanos, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 donde se recoge la relación de "Transferencias y Subvenciones Nominadas", en el sentido de incluir una subvención nominada a favor de la entidad "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible", atendiendo a su fin u objeto, de manera que

Donde dice:

**BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS**

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos".Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consortio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00 €
Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS- ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00€
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €

Pase a decir:

**BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS**

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos".Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consortio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00 €

Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00€
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS-ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00€
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €
Subvención "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible" Aplicación N7414.17211.48390	140.000,00€

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del presente acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La presente modificación se considerará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública.

**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, emitidos informes de conformidad por la Asesoría Jurídica y por la Intervención General, el Pleno de la Corporación, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda y Recursos Humanos, acordó:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 donde se recoge la relación de "Transferencias y Subvenciones Nominadas", en el sentido de incluir una subvención nominada a favor de la entidad "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible", atendiendo a su fin u objeto, de manera que

Donde dice:

**BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS**

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos".Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consorcio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00 €
Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00 €
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS-ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00 €
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €

Pase a decir:

#### BASE. 27 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES NOMINADAS

Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Cruz Roja Española", Aplicación: A1113.23101.48390	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Asociación Española contra el Cáncer", Aplicación: A1113.23101.48390"	314,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Entidades Colaboradoras, Banco de Alimentos".Aplicación: A1113.23101.48390"	20.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Real Academia de Medicina, Aplicación: A1113.31100.48390	800,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. "Alianza Francesa. Santa Cruz de Tenerife". Aplicación: A1113.33400.48390"	6.000,00 €
Subvención Fundación del Correílo La Palma Aplicación: A1113.33600.48290	15.000,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Junta de Cronistas Oficiales de Canarias Aplicación: A1113.91200.48390	600,00 €
Otas Subv. A Soc. Merc. Estatales, Entid. Pcas. Emp. y otros Org. Pub. Consortio Zona Franca Tenerife Aplicación: A1113.92200.42390	40.000,00 €
Transf a Otras Entidades que agrupen Municipios. FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) Aplicación: A1113.92200.46682	12.600,00 €
Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro. Círculo de Bellas Artes Aplicación: A1113.33330.78390	25.000,00 €
Cuota Anual Asociación Española de Parques y Jardines Públicos Aplicación: B2412.17100.48390	400,00 €
Aportación al Convenio de la Ventanilla Única Empresarial. Cámara de Comercio. Aplicación: E5022.43300.48390	22.500,00 €
Aportación al Convenio Asociación Agricultores y Ganaderos CANARIAS- ASAJA Aplicación: E5022.43300.48390	16.000,00 €
Cuota Asociación Internacional de Ciudades Educadoras Aplicación: M5023.32600.48390	715,00 €
Cuota Red Ciudades Por el Clima.(FEMP). Aplicación: N7414.17211.46690	300,00 €
Subvención "Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible" Aplicación N7414.17211.48390	140.000,00 €

**Segundo:** Someter el expediente a información por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio del presente acuerdo, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La presente modificación se considerará definitivamente aprobada en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el periodo de información pública.

**Tercero:** Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que así conste, expido la presente, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de su firma, haciendo la salvedad de que el acta en que consta dicho acuerdo aún no ha sido aprobada, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**RESOLUCIÓN DEL SR. OFICIAL MAYOR, D. FRANCISCO CLAVIJO RODRÍGUEZ  
EN SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
//EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA BASE 27 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017**. Transcurrido el plazo de exposición al público se informa, por la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía perteneciente al Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial y por la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno, que, durante el mismo, no se presentó reclamación alguna contra el expediente de referencia.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 177.2 señala “el expediente”, entre cuyos documentos necesarios se encuentran las Bases de Ejecución del Presupuesto, “se someterá a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”. Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, a que se refiere el art. 169 de esta Ley”. Al respecto el artículo 169.1 del mismo Texto Refundido y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalan “el presupuesto”, en este caso, la modificación puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de Procedimiento sobre Materias de Competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife “ En los casos que por disposición legal o reglamentaria pueda entenderse adoptado tácitamente un acuerdo finalizador del procedimiento, se hará constar esta circunstancia mediante resolución del Secretario General del Pleno, que tendrá la consideración de acto declarativo. El mismo Reglamento en su artículo 17.2 señala que “Producida su aprobación definitiva sin variaciones” “se hará constar dicha circunstancia por medio de la resolución a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, que contendrá un pronunciamiento expreso sobre su entrada en vigor...”.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, será objeto de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de elevación a definitivo del acuerdo de la modificación puntual de las Bases de Ejecución, mediante la publicación del texto íntegro de la citada Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente a 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo constar el carácter declarativo de la presente resolución,

1/2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V2jhv9KAFUHxTgu3P51mFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	24/08/2017 12:01:33	
<b>Observaciones</b>	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	24/08/2017 11:34:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V2jhv9KAFUHxTgu3P51mFQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V2jhv9KAFUHxTgu3P51mFQ==</a>			



**DISPONGO:** Declarar finalizado el procedimiento de tramitación del **EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA BASE 27 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017** por terminación tácita, produciéndose su aprobación definitiva en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017 y su entrada en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en la forma prevista en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, mediante la publicación del texto íntegro de la citada Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto correspondiente a 2017.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**


**Luis Fernando Prieto González**  
**P.S. Francisco Clavijo Rodríguez**

**DOY FE,**  
**EI JEFE DEL SERVICIO DE**  
**GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Amador**  
**(Delegación de fe pública establecida**  
**por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)**

(Documento firmado electrónicamente)

2/2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V2j hv9KAFUHxTgu3P51mFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	24/08/2017 12:01:33	
<b>Observaciones</b>		Firmado	24/08/2017 11:34:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V2j hv9KAFUHxTgu3P51mFQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/V2j hv9KAFUHxTgu3P51mFQ==</a>	<b>Página</b>	2/2	